RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE PAAM 243/2025 (SIGLO 0001028/2025)

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 11/10/2025 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 15/01/2026 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 22/01/2026 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 23/02/2026 a las 15:00 Horas

CUARTO. - Se advierte con posterioridad a la publicación del expediente en el Perfil del Contratante, la existencia de los siguientes errores materiales, de hecho o aritméticos:

1.- En el PPT apartado 1.3 Otras especificaciones de los artículos.

Donde dice:

Información mínima impresa en la caja dispensadora:

- Referencia comercial.
- Material de fabricación del guante.
- Talla del guante.
- Fecha de fabricación y caducidad.
- Condiciones de almacenamiento.
- Marcado CE.
- Normativa que cumple el guante.
- Identificación inequívoca que se trata de un producto estéril de un solo uso.

	NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	20/02/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAX3MZKQG94T5BKD8SY56LKWDCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Número de unidades que contiene la caja.
• Texto al menos en castellano.
• Número de lote.
• Método de esterilización.
• A.Q.L. (debe igualar el requisito mínimo exigido en la norma).
• Pictogramas de protección química y frente a microorganismos, incluyendo virus (en su caso).
• UDI (según adaptación a normativa).

Debe decir:

"La caja dispensadora deberá disponer al menos la información reglamentariamente establecida."

2.- En el apartado A.- Criterios de adjudicación del anexo al cuadro resumen, criterio 2.2. Mejoras:

Donde dice:

"Se valorará con 10 puntos aquellas ofertas que se comprometan a suministrar sin cargo durante el tiempo de vigencia del contrato todas las puntas aplicadoras de los distintos modelos de adhesivos tisulares o hemostáticos de uso habitual en la CPC de Sevilla para el lote ofertado."

debe decir:

"Se valorará con 10 puntos aquellas ofertas que se comprometan a suministrar sin cargo durante el tiempo de vigencia del contrato todas las puntas aplicadoras de los distintos modelos de adhesivos tisulares o hemostáticos de uso habitual en la CPC de Sevilla para el lote 1.

En el resto de lotes no se valora."

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		20/02/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAX3MZKQG94T5BKD8SY56LKWDCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO. - Rectificar los errores materiales detectados en el expediente **PAAM 243/2025 (SIGLO 0001028/2025), ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, según lo indicado en el apartado "Cuarto" de "Antecedentes" de la presente resolución.

SEGUNDO. – Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

TERCERO. - Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día **25/2/2026 a las 15:00 horas.**

La Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		20/02/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAX3MZKQG94T5BKD8SY56LKWDCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	